

INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.

INFORME ELABORADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS A QUE SE REFIERE LOS PUNTOS SEGUNDO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 28 y 29 DE DICIEMBRE DE 2021, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

EN MADRID, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

P.S. Se hace constar para evitar molestias a los Sres. Accionistas, la alta probabilidad que la Junta se celebre en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas.

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.
2. NOMBRAMIENTO Y/O REELECCIÓN DE LOS AUDITORES DE CUENTAS INDIVIDUALES Y DEL GRUPO CONSOLIDADO.
3. PROPUESTA MOTIVADA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS PARA EL PERIODO DE TRES EJERCICIOS, DE 1 DE JULIO DE 2021 A 30 DE JUNIO DE 2024, PARA ADAPTARLA A LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL ARTÍCULO 529 NOVODECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.
4. VOTACION, CON CARÁCTER CONSULTIVO, DEL INFORME SOBRE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A. DEL EJERCICIO EN CURSO ELABORADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
5. AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES FILIALES.

1. PRESENTACIÓN.

El presente informe ha sido elaborado y suscrito por el Consejo de Administración de la compañía INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A, (“ISE” o la “Sociedad”) cumpliendo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital, con el fin de explicar a los Sres. Accionistas, los motivos, intereses y características principales de las propuestas de acuerdo incluidas en los puntos 2, 4, 5 y 6 del Orden del Día, publicado para la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar el próximo día 28 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 29 de diciembre de 2021, a la misma hora, en segunda convocatoria.

2. NOMBRAMIENTO Y/O REELECCIÓN DE LOS AUDITORES DE CUENTAS INDIVIDUALES Y DEL GRUPO CONSOLIDADO.

Por haber finalizado el periodo para el que fueron nombrados los actuales auditores de la compañía, se propone nombrar un nuevo auditor de cuentas de la compañía y del grupo consolidado por un periodo de tres años.

Toda vez que la Comisión de Auditoría está analizando diversos candidatos entre las “big four” del sector de la auditoría, la firma finalmente elegida será comunicada tan pronto se haya alcanzado un acuerdo. De no alcanzarse un acuerdo, la Comisión de Auditoría propone reelegir por un año al actual auditor de la compañía.

Propuesta de acuerdo que se someterá a la Junta General.

Se propone nombrar, a los efectos previstos en los artículos 264 de la Ley de Sociedades de Capital, a un nuevo auditor de cuentas de la Compañía por el plazo de tres ejercicios sociales, para auditar las cuentas individuales y consolidadas correspondientes al periodo que comienza el 1 de julio de 2021 y que finaliza el 30 de junio de 2024.

La propuesta cuenta con el acuerdo favorable y se realiza a instancias de la Comisión de Auditoría, que en los próximos días comunicará la identidad del auditor cuyo nombramiento se someterá a aprobación de la Junta.

3. PROPUESTA MOTIVADA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS PARA EL PERIODO DE TRES EJERCICIOS, DE 1 DE JULIO DE 2021 A 30 DE JUNIO DE 2024, CON EL FIN DE ADAPTARLA A LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL ARTICULO 529 NOVODECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

Bajo el punto cuarto del orden del día se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas la política de retribuciones de los consejeros de INNOVATIVE SOLUTIONS

ECOSYSTEM, S.A., formulada en los términos exigidos por el artículo 529 novodecés de la Ley de Sociedades de Capital (la “Política de Retribuciones”).

Justificación de la propuesta:

La Junta de accionistas de la Compañía de fecha 29 de junio de 2021 aprobó la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2022-2024.

No obstante, en fecha 13 de octubre de 2021 entraron en vigor las modificaciones introducidas en el artículo 529 novodecés de la LSC por el apartado 25 del artículo tercero de la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente; por su parte, la disposición transitoria primera de la citada Ley 5/2021, establece que las sociedades habrán de someter a aprobación la política de remuneraciones adaptada a dichas modificaciones, en la primera Junta que se celebre con posterioridad a 13 de octubre de 2021.

En vista de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada disposición transitoria, y de conformidad con lo establecido por los artículos 511bis.1.c) y 529 novodecés.1 de la Ley de Sociedades de Capital, y sin perjuicio de lo establecido por el apartado 5 de este último, el Consejo de Administración propone adaptar la Política de remuneraciones de los Consejeros a las modificaciones introducidas por el apartado 25 del artículo tercero de la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Por ello, el Consejo ha acordado proponer la aprobación por la Junta General de Accionistas de una política de remuneraciones adaptada a dichas modificaciones legislativas.

El texto de la política de remuneraciones que el Consejo ha acordado someter a la Junta General se adjunta como Anexo a esta propuesta motivada, y se deriva del del informe y propuesta recibidos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que el Consejo hace propios en todos sus términos.

Periodo de vigencia:

Teniendo en cuenta que la Junta de Accionistas de 29 de junio de 2021 modificó el ejercicio social de la compañía, de forma que éste comienza el 1 de julio de cada año y finaliza el 30 de junio del año siguiente, se hace constar que el periodo que comprende la Política de Retribuciones cuya aprobación se somete a la Junta, incluye los ejercicios siguientes: 1 julio 2021 a 30 de junio 2022; 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023 y 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024. En consecuencia, el Consejo deberá proponer una nueva política de remuneraciones a la Junta General Ordinaria que se celebre en el ejercicio que finaliza el 30 de junio de 2024. Con respecto al periodo 1 de julio de 2021 a 31 de diciembre de 2021, esta política de remuneraciones sustituye y reemplaza al texto de la política de remuneraciones de los consejeros aplicable para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 que fue aprobado en la Junta de accionistas de fecha 27 de junio de 2018 y modificado por la Junta de accionistas de fecha 26 de junio de 2019. Todo ello sin perjuicio de las retribuciones devengadas al amparo de la política de remuneraciones de los consejeros anterior, que mantendrán su validez.

Propuesta de acuerdo que se someterá a la Junta General

De conformidad con lo establecido por los artículos 511bis.1.c) y 529 novodecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital, y conforme a la propuesta motivada aprobada por el Consejo de Administración, se propone a la Junta General de Accionistas aprobar la Política de remuneraciones de los Consejeros para el periodo de tres ejercicios que se inicia el 1 de julio de 2021 y finaliza el 30 de junio de 2024, adaptada a las modificaciones introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Con respecto al periodo 1 de julio de 2021 a 31 de diciembre de 2021, esta política de remuneraciones sustituye y reemplaza al texto de la política de remuneraciones de los consejeros aplicable para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 que fue aprobado en la Junta de accionistas de fecha 27 de junio de 2018 y modificado por la Junta de accionistas de fecha 26 de junio de 2019. Todo ello sin perjuicio de las retribuciones devengadas al amparo de la política de remuneraciones de los consejeros anterior, que mantendrán su validez

El texto de la política de remuneraciones ha sido puesto a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad, y que se incorpora al acta de la Junta, formando parte de ésta y del presente acuerdo.

4. VOTACION, CON CARÁCTER CONSULTIVO, DEL INFORME SOBRE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A. DEL EJERCICIO EN CURSO ELABORADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Como consecuencia de lo establecido en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Innovative Solutions Ecosystem, S.A. ha puesto a disposición de los Accionistas un informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros del ejercicio en curso, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que será sometido a votación, con carácter consultivo, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Propuesta de acuerdo que se someterá a la Junta General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, se propone a la Junta General de Accionistas aprobar, con carácter consultivo, el Informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Innovative Solutions Ecosystem, S.A. del ejercicio en curso, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, cuyo texto completo se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación de esta Junta General.

5. AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES FILIALES.

El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas, delegar en el mismo, al igual que en ejercicios anteriores, la facultad de adquirir acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto “intervivos” a título oneroso.

La adquisición de acciones propias deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto por la Junta General de Accionistas, siendo por un precio mínimo igual al de su valor nominal y un precio máximo de tres (3) euros por acción.

La autorización que se propone será por un plazo máximo de 18 meses y cumpliendo con la totalidad de términos y condiciones establecidos en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y legislación concordante.

Propuesta de acuerdo que se someterá a la Junta General

Se propone a la Junta General de Accionistas, delegar en el Consejo de Administración, al igual que en ejercicios anteriores, la facultad de adquirir acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto “intervivos” a título oneroso.

La adquisición de acciones propias deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto por la Junta General de Accionistas, siendo por un precio mínimo igual al de su valor nominal y un precio máximo de tres (3) euros por acción.

La autorización que se propone será por un plazo máximo de 18 meses y cumpliendo con la totalidad de términos y condiciones establecidos en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y legislación concordante.

Madrid, a 23 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE

EL VICESECRETARIO

D. Laurent Salmon

D^a Mireia Blanch Olive

En nombre y representación de
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD